



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO  
DEL "DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO  
DE VALORES"

SANTIAGO, 22 OCT 2010

6 0 2

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la entidad denominada: "Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores",

2) Lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 18.876, y artículo 9° del decreto supremo de Hacienda N° 734 de 1991,

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 2 de septiembre de 2010, el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ha solicitado la aprobación de tres capítulos del Reglamento Interno, referidos al Objeto de la Empresa y Definiciones, De la Liquidación de Operaciones y remuneración por los Servicios, para adecuarlos a los servicios que recibirá de "CCLV, Contraparte Central S.A.", el cual ha sido acordado en sesión de directorio de 31 de agosto de 2010, según consta en el correspondiente archivo de este Servicio.

2.- Que el texto del proyecto en los tres capítulos modificados no presentan inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del Depósito Central de Valores S.A. Depósito de Valores, en la forma que se indica en el proyecto reglamentario presentado.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

2. Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

3. Asimismo, el texto aprobado deberá ser incorporado a un texto refundido del citado Reglamento y remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl